



APRUEBA BASES DEL PRIMER CONCURSO DE FORTALECIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN DE CENTROS REGIONALES.

RES. EX.4N° 2586

SANTIAGO, 2 7 AGO 2009

#### VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.314 de Presupuestos del Sector Público Año 2009; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

### CONSIDERANDO:

- Los Programas Regionales de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT, tienen como objetivo fundamental expandir y descentralizar, desde una perspectiva geográfica e institucional, la distribución de los recursos humanos, financieros y materiales para la Investigación y Desarrollo.
- El Decreto Supremo Nº 140/2009, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento de Operación para la Ejecución de Programas Regionales de Investigación Científica y Tecnológica para el Año 2009;
- 3. El Memorando Nº 380 PR/2009, mediante el cual se solicita dictar resolución aprobatoria de las bases del Primer Concurso de Fortalecimiento para la Difusión y Vinculación de Centros Regionales (Anexo 1);
- 4. Las facultades que detenta esta Presidencia;

### RESUELVO:

- 1. APRUÉBANSE las bases del Primer Concurso de Fortalecimiento para la Difusión y Vinculación de Centros Regionales (Anexo 2),
- 2. TÉNGASE en calidad de transcripción fiel e íntegra de las BASES CONCURSALES precitadas, el siguiente texto:

# Inicio de Transcripción de Bases

"Primer Concurso de Fortalecimiento para la Difusión y Vinculación de Centros Regionales

# 1 Disposiciones Generales

#### 1.1 Antecedentes

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) tiene como misión promover, fortalecer y difundir la investigación científica y tecnológica en Chile, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país. Esto lo realiza a través de dos pilares estratégicos, a saber:

- a) Capital Humano: más postgraduados y más cultura científica para Chile, a través del impulso de una política integral de formación, inserción y atracción de investigadores y profesionales de excelencia, así como de la promoción de una cultura científica en el conjunto de la sociedad, especialmente en el ámbito escolar.
- b) Investigación: Fortalecimiento de la Base Científica y Tecnológica de Chile, mediante la entrega de financiamiento tanto a proyectos de investigación individuales como asociativos, en todas las áreas del conocimiento. A través de sus diversos instrumentos de apoyo, se conforma un sistema articulado, que entrega recursos a proyectos de diferente escala, de acuerdo a su duración, grado de asociatividad y número de investigadores involucrados.

De acuerdo a las propuestas del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad (CNIC) y como parte del Plan de Acción para el período 2008-2010 formulado por el Comité de Ministros de Innovación y por el Ejecutivo, en especial a través de los Gobiernos Regionales (GOREs), han sido asignados Fondos de Innovación para la Competitividad (FIC) a las regiones para realizar Investigación, Desarrollo e Innovación, directamente a través de instituciones de Investigación y Desarrollo propias de las regiones y/o a través de las convocatorias ejecutadas por CONICYT, Comité INNOVA Chile, CORFO o FIA, dependiendo de su énfasis.

De esta manera se espera favorecer a una Regionalización de la Innovación contribuyendo a:

- Aumentar fuertemente la participación de las regiones en proyectos de innovación, sobre la base de las prioridades estratégicas de cada una de ellas.
- Fortalecer capacidades para elaborar, implementar y evaluar estrategias regionales de innovación y,
- Disminuir las brechas de capital humano especializado y de infraestructura en Investigación, Desarrollo e Innovación, existentes entre las distintas regiones del país.

## 2 Definiciones

- a) Proyecto: Es aquel documento (físico y/o electrónico) presentado a CONICYT, en el marco de la presente convocatoria. Éste deberá contener una propuesta para la realización de acciones de difusión científica e investigativa, considerando para ello las características definidas para este tipo de actividades, las cuales están contenidas en las presentes bases. En adelante "el Proyecto", deberá orientarse hacia la promoción de la vinculación del/los centro/s regional/es con los temas de interés regional en que el/ellos, mediante sus acciones de investigación y/o formación, puedan hacer un aporte, considerando además el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos, junto con las otras consideraciones definidas para la presente convocatoria.
- b) Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico (en adelante Centros Regionales): Se entenderán como Centros Regionales las Unidades Regionales de Desarrollo Científico Tecnológico, los Consorcios Regionales de Investigación y Desarrollo Cooperativo y los Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico, creados en virtud de las Resoluciones Afectas N°s 0693 de fecha 10 de Diciembre de 2001; N° 091 de fecha 21 de Enero de 2002; N° 0259 de fecha 10 de Julio de 2002; N° 161 de 28 de Mayo de 2003; N° 225 de 24 de Septiembre de 2003; N° 280 de 31 de Diciembre de 2004; N° 47 de 25 de Abril de 2005; N° 59 de 24 de Agosto de 2005; N° 106 de 23 de Noviembre de 2005, N°231 de 29 de diciembre de 2006, N°232 de 29 de diciembre de 2006, N°240 de 29 de agosto de 2006, N°43 de 7 de febrero

- de 2007 y la N° 2.722 de 26 de noviembre de 2008; todas de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), correspondientes a las denominaciones dadas al primer, segundo, tercer, cuarto y quinto Concurso del Programa Regional de CONICYT, respectivamente.
- c) Otras Instituciones Participantes: Se entiende como tales a las instituciones privadas (tales como empresas, asociaciones gremiales y otras vinculadas al ámbito productivo regional), instituciones públicas y entidades académicas y/o de investigación, idealmente provenientes de la propia región, que participan en el proyecto, de acuerdo a lo señalado en el punto 4 de las presentes bases.
- d) Institución Responsable: Será el Centro Regional proponente cuyo Proyecto se adjudique el concurso que regula las presentes bases, y que se hará cargo de toda la ejecución de éste. La Institución Responsable será la receptora de los recursos destinados exclusiva y directamente para el desarrollo de este Proyecto. La Institución Responsable del Proyecto ante CONICYT es aquella que se identifique como tal en el formulario de postulación. En el caso de aquellos centros que aún no cuenten con personalidad jurídica, el proyecto deberá ser presentado a través de la Institución Responsable Reemplazante.
- e) Institución Responsable Reemplazante: Es aquella institución participante en el Proyecto, que cumple el rol de Institución Responsable, en los casos de aquellos Centros Regionales que no cuenten con personalidad jurídica.
- f) Coordinador Responsable del Proyecto: Representante de la Institución Responsable, o de la Institución Responsable Reemplazante, en el caso de aquellos proyectos presentados por Centros que no cuentan con personalidad jurídica, el que deberá tener un vínculo laboral con ésta. Su función es ser contraparte ante CONICYT y responsabilizarse personalmente de la entrega del informe técnico y financiero, establecidos en el convenio suscrito entre la Institución Responsable (o la Institución Responsable Reemplazante) y CONICYT, para la ejecución de este proyecto.
- g) Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT: Es un cuerpo colegiado creado mediante la Resolución Exenta Nº 1.559/2007, de CONICYT, y cuya prórroga ha sido dispuesta por medio de la Resolución Exenta Nº 2585/2009, de CONICYT. Este Consejo está facultado para asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación. El Consejo Asesor tiene, entre otras, las siguientes funciones y atribuciones:
  - Recomendar los criterios y procedimientos de evaluación, reformulación, supervisión de proyectos y de evaluación de resultados;
  - Proponer a CONICYT los proyectos que se adjudicarán y cofinanciarán, los montos y condiciones pertinentes, y
  - iii) Asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases de la convocatoria, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación.

### 3 Objetivos del concurso

### 3.1 Objetivo General

Mediante este concurso se busca fortalecer la difusión del trabajo que realizan los Centros Regionales, en todos los ámbitos propios de su quehacer (a través de actividades de investigación, formación u otras) para, con ello, contribuir a la vinculación de éstos con el sector público, privado y académico-investigador involucrados en el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTi) regional.

A través de este concurso, además, se busca dar a conocer los aportes que ha hecho CONICYT en relación al desarrollo de la CTi regional, en donde la creación de los Centros Regionales emerge como una de las acciones más destacadas.

# 3.2 Objetivos Específicos

En particular, la presente convocatoria se orienta a:

- Destacar el rol que ha tenido CONICYT en apoyar la generación y fortalecimiento de capacidades regionales en materia de CTi, destacando el apoyo a la instalación y fortalecimiento de los Centros Regionales, entre otras iniciativas.
- Relevar el trabajo realizado por los Centros Regionales, dando a conocer los productos y resultados alcanzados y la contribución de éstos al desarrollo regional.
- Establecer vínculos con el sector productivo y público regional, de manera de promover el desarrollo de acciones conjuntas en los ámbitos de CTi que son de relevancia para la región, especialmente de aquellos relacionados con el mejoramiento de la competitividad de su economía.
- Generar espacios que permitan promover el diálogo entre actores de la región, interregionales, nacionales y/o internacionales sobre temas relevantes, relacionados con la CTi y su impacto en el desarrollo económico, social y cultural regional y/o nacional.

### 4 Instituciones Proponentes y requisitos de admisibilidad

- Podrán participar todos aquellos Centros Regionales, creados en virtud de lo señalado en la letra b) del punto 2 de las presentes bases,
- Los proyectos deberán contar necesariamente con la participación de instituciones privadas (tales como empresas, asociaciones gremiales y otras vinculadas al ámbito productivo regional), instituciones públicas y entidades académicas y/o de investigación, idealmente provenientes de la propia región. Además, se valorará positivamente la participación de entidades extranjeras de similares características a las ya señaladas.
- Además, podrán presentarse de manera asociada, tanto con otros Centros Regionales como con Universidades. También podrán asociarse con entidades extranjeras relacionadas a los temas del proyecto.
- Esta participación deberá reflejarse en contribuciones a la formulación, gestión, ejecución, transferencia de resultados, y a su financiamiento. Los proyectos deberán especificar las responsabilidades, derechos y obligaciones que adquirirán todas las instituciones que figuren en el proyecto.

Los proyectos deberán cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:

Sólo pueden presentar proyectos los Centros Regionales que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, pudiendo presentar los proyectos en forma individual o asociativa para cumplir con las capacidades requeridas. En este último caso, uno de los Centros Regionales deberá ejercer como Institución Responsable ante CONICYT, lo que deberá señalarse expresamente en la postulación. Para todos los efectos legales y la suscripción del convenio respectivo, la contraparte de CONICYT será el centro regional al que pertenezca el Coordinador Responsable del Proyecto.

- El equipo propuesto en el proyecto deberá incluir a lo menos 3 investigadores del Centro Regional, uno de los cuales deberá ser el Coordinador Responsable del Proyecto. Esta labor también podrá ser asumida por el Gerente del Centro Regional (o su equivalente), en cuyo caso el equipo propuesto deberá contar con al menos 2 investigadores de dicho Centro.
- El Coordinador Responsable del Proyecto deberá asumir las funciones señaladas en el punto 2, letra e), de las presentes bases.
- El proyecto deberá acreditar la participación de empresas, instituciones públicas y entidades academias y de investigación, idealmente provenientes de la propia región, además de las entidades extranjeras, en el caso que corresponda. Esta acreditación deberá ser presentada mediante cartas de compromiso emitidas por las instituciones que participen en el proyecto, en donde se establezcan las responsabilidades que asumirá y los aportes que realizará, esto último de acuerdo a lo señalado en el punto 8 de las presentes bases.
- La duración del proyecto deberá ajustarse expresamente a lo establecido en el punto 6 de las presentes bases, con las consideraciones establecidas en el mismo punto.
- El monto solicitado a CONICYT no podrá superar el establecido en el punto 8 de las presentes bases, esto es, M\$18.000. CONICYT revisará la pertinencia de los montos considerados en la presentación de los Proyectos.
- El proyecto deberá ser entregado de acuerdo a la información y estructura solicitada en el formulario de postulación y respetando los máximos de extensión establecidos en el punto 7 de las presentes bases.

El o los proyecto/s que no cumpla/n con uno o más de estos requisitos de admisibilidad, será /n declarado/s fuera de bases y, en consecuencia, no podrán seguir participando en el presente concurso.

### 5 Características de los Proyectos a Presentar

- Las propuestas presentadas deberán consistir en un proyecto para la realización de actividades de difusión científica, de temas que sean de relevancia regional, en materia de CTi, en donde se pueda destacar el trabajo realizado por el/los centro/s regional/es y el apoyo que ha entregado CONICYT al respecto. Se adjudicará un sólo proyecto por región.
- Estos proyectos deberán consistir en la realización de un máximo de 2 eventos, de carácter regional, nacional o internacional, bajo las siguientes modalidades:
  - 1. Talleres
  - 2. Seminarios
  - 3. Coloquios
  - 4. Cursos
  - 5. Ferias
  - Otras modalidades de similares características a las señaladas anteriormente.
- Cualquiera de las modalidades que se ejecute, deberá tener las siguientes características:
  - a) Deberán asistir representantes del sector público y privado de la región, además de actores provenientes de instituciones académicas y de investigación. Al respecto, deberá considerarse dentro de la convocatoria a instituciones tales como

Universidades, Centros de Investigación públicos y privados, representantes del Gobierno Regional y de las direcciones regionales de las instituciones públicas vinculadas a la I+D+i, Agencia Regional de Desarrollo Productivo, representantes del Consejo Regional, representantes de los distintos segmentos y sectores de empresas, entre otros.

- b) Para cada evento se deberá considerar la participación activa de representantes de CONICYT los cuales, en total, deberán disponer de un mínimo de 2 horas dentro de la programación de cada evento. En este tiempo, estos representantes expondrán según los requerimientos que informe oportunamente por el Coordinador Responsable del Proyecto acerca del trabajo que se encuentra realizando CONICYT en la región y el aporte que éste ha significado para el desarrollo regional y, particularmente, en el tema central de cada evento. Adicionalmente, CONICYT podrá solicitar la instalación de un stand, en el cual dispondrá de material de difusión sobre su quehacer.
- c) Para cada evento se deberán considerar acciones de difusión que permitan el acercamiento de los temas que se tratarán en ellos, a la comunidad en general.
- d) El proyecto deberá, a través de su desarrollo metodológico y contenido, destacar el rol que ha tenido CONICYT en apoyar la generación y fortalecimiento de capacidades regionales en materia de CTi, enfatizando el apoyo a la instalación y fortalecimiento de los Centros Regionales, entre otras iniciativas.

### 6 Duración y plazo de ejecución

- Cada evento señalado en el proyecto deberá tener una duración mínima de un día y una máxima de dos.
- El primer evento contenido en el proyecto deberá ejecutarse totalmente, a más tardar, el 15 de noviembre de 2009.
- No obstante lo anterior, la ejecución total del Proyecto -que considera cierre financiero y entrega del informe final señalado en el punto 11 de las presentes bases- no podrá exceder del 30 de enero de 2010. Las propuestas que no cumplan con este requisito quedarán fuera de bases, sin más trámite.

### 7 Estructura del Proyecto

El proyecto deberá consistir en un documento (máximo 45 páginas más anexos), que considere los siguientes elementos, según formulario de presentación que se encuentra disponible en www.programaregional.cl:

Ítem	Número máximo de Páginas	Observaciones
I. Objetivo general	1/2	-
II. Objetivos específicos	1/2	~
III. Público objetivo	1	-
IV. Justificación del proyecto	3	Principalmente relacionado con los temas de interés regional, en relación a la CTi. Además, se debe mencionar la vinculación del proyecto con las líneas de

		Número	
Ítem		máximo	Observaciones
1,011		de	
		Páginas	
			investigación del centro.
V. Resultados e Impacto prode los eventos y del proyec	-	3	-
			Se deberá incluir una propuesta de Plan de Medios, que incluya cobertura
VI. Acciones de difusión	antes y	_	de los principales
después de los eventos	que son	3	medios de
parte del proyecto			comunicación de la región, tales como prensa escrita,
			radios, televisión, entre otros
VIII Decompos muonitanto		5	critic outob
VII. Programa propuesto			T T T
			Incluir antecedentes
NATIT Traditional and annual alarm	****	6	que permitan acreditar su
VIII. Instituciones participa	ntes	6 .	acreditar su compromiso con el proyecto
			Incluir cartas, faxes
IX. Antecedentes de Exinvitados.	kpositores	5	o correos electrónicos con intención de participación Indicar temas
V. Némina da Remagitarea in	rite doo	1	tentativos que
X. Nómina de Expositores in	vitados	1	expondrá cada invitado
XI. Metodología definida ejecución del Proyecto	para la	7	-
			Señalando el origen de los recursos destinados a cada ítem (CONICYT o
XII.Presupuesto Total		5	aporte de las
			instituciones involucradas en la realización del
			proyecto)
			Incluir Carta Gantt
XIII. Calendarización de Ac	tividades	2	y lugares tentativos de ejecución
XIV. Indicadores, Metas y F	Resultados	3	En concordancia con los objetivos definidos para este

No.

	Ítem	Número máximo de Páginas	Observaciones concurso
XV.	Anexos	- -	Currículum de Expositores invitados Carta de compromiso de entidades participantes, de acuerdo a lo señalado en el punto 9 de las presentes bases

### 8 Presupuesto

- El presupuesto disponible para la presente convocatoria es de M\$160.000 (ciento sesenta millones de pesos). Cada proyecto podrá solicitar un monto de cofinanciamiento máximo de M\$ 18.000 (dieciocho millones de pesos).
- No obstante lo anterior, el presupuesto total del proyecto deberá incluir un aporte de, al menos un 15%, proveniente de las instituciones públicas y/o privadas que sean parte del proyecto. Este aporte deberá ser de carácter incremental, pudiendo ser de tipo monetario o no monetario.
- El monto de cofinanciamiento de la presente convocatoria, está destinado a financiar los ítems descritos a continuación. CONICYT revisará la pertinencia de los ítems y montos considerados en la presentación del proyecto, los que deberán ajustarse estrictamente a los requerimientos del proyecto:

	Ítem Gasto	de	Especificación
1.	Pasajes		Nacionales e Internacionales de los Expositores
2.	Viáticos		De los Expositores
3.	Producción actividades involucradas el proyecto	de en	Servicio de Salón: amplificación, traducción simultánea, proyector digital, identificaciones, seguridad y otros aspectos involucrados en la producción de las actividades que son parte del proyecto.  En este ítem se considera el cargo por la caución señalada en el punto 12 de las presentes bases
4.	Difusión		Pagina Web, Avisos Publicitarios en medios de prensa, Productos Publicitarios, pendones, carpetas, lápices, papelería
5.	Servicios Honorarios	а	Para contratación temporal de profesional dedicado exclusivamente a labores relacionadas al proyecto

- El monto máximo destinado a los ítems Servicios a Honorarios, no podrá exceder el 10% del cofinanciamiento aportado por CONICYT para el Proyecto.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se entiende por Aporte Incremental a los nuevos gastos en los que incurran las instituciones públicas y/o privadas especialmente para la ejecución del proyecto, y podrán consistir en recursos pecuniarios, especies o bienes adquiridos y/o arrendados o personas contratadas específicamente para el proyecto.

Otras fuentes de financiamiento podrán cubrir aquellos ítemes que la Institución Responsable considere pertinentes para garantizar la óptima ejecución del proyecto, considerando para ello las exigencias establecidas en las presentes bases.

### 9 Evaluación Técnica y Financiera

### 9.1 Criterios de evaluación

Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios y ponderación:

Criterio	Ponderación
Justificación del proyecto, principalmente en relación al interés de la región respecto al/los tema/s que se desea/n abordar	15%
Metodología de las actividades que son parte del proyecto, especialmente en relación a la forma en que se propone abordar el cumplimiento de los objetivos del presente concursos	30%
Resultados e Impacto proyectado de los eventos y del proyecto mismo, en términos de metodología que asegure su logro	25%
Participación y aportes de representantes de los sectores público, privado y académico-investigador de la región, en el proyecto	
Acciones de difusión antes y después de finalizada la ejecución de los eventos que compongan el proyecto, principalmente en relación con la vinculación con el sector privado, público y académico-investigador de la o las regiones en que se ejecutará el proyecto	10%

Cada uno de estos criterios será calificado con una nota entre 20 (veinte) y 100 (cien) puntos, según el siguiente cuadro:

Calificación	Nota
Sobresaliente	100
Bueno	80
Regular	60
Insuficiente	40
Malo	20

Importante: La nota mínima que deberá tener un proyecto para ser sujeto de adjudicación es 70 (setenta), la cual se obtiene a partir de la suma de las notas ponderadas en cada uno de los criterios señalados anteriormente.

# 9.2 Procedimiento de evaluación y selección de proyectos

- a) Los proyectos presentados serán evaluados por expertos en el tema designados por CONICYT. El Consejo Asesor recomienda los criterios y procedimientos de evaluación, reformulación, supervisión de proyectos y de evaluación de sus resultados, así mismo propone a CONICYT los proyectos que se financiarán, los montos y condiciones pertinentes.
- b) Sobre la base de los antecedentes aportados por las evaluaciones, se elaborará una nómina de proyectos por región, en estricto orden de puntaje obtenido. El Consejo Asesor del Programa Regional podrá proponer la línea de corte para los

- proyectos seleccionados así como evaluar posibles ventajas o desventajas adicionales que observe en los proyectos y que no estén incluidos en los criterios indicados y que considere relevantes para la selección de los mismos, solicitando una reformulación. Esta reformulación también podrá referirse a aspectos financieros (incrementar o reducir el monto a ser adjudicado).
- c) Estas recomendaciones y exigencias, si existen, deberán ser incorporadas expresamente como compromisos por las instituciones proponentes a una nueva versión del Proyecto que se denominará "Proyecto Reformulado" el que se anexará al convenio respectivo.
- d) El Consejo Asesor deberá utilizar indicadores cuantitativos para realizar la nómina de Proyectos, si la información recabada en el proceso de evaluación lo permite. Los indicadores acordados por el Consejo Asesor reflejarán los criterios mencionados sean ellos cuantitativos o cualitativos. La nómina de Proyectos se considerará como antecedente para el posterior fallo, el que dictará CONICYT mediante la resolución respectiva. Asimismo esta nómina será tomada como lista de espera para priorizar el proyecto inmediatamente siguiente, en caso que el que le antecede, con posterioridad a la adjudicación del proyecto, incurriere en alguna irregularidad que, atendida su gravedad, hiciere meritorio dejar sin efecto dicha adjudicación, por resolución fundada de CONICYT.

### 10 Adjudicación y Firma de Convenios

- a) El fallo de la Convocatoria se realizará mediante resolución dictada por la Presidenta de CONICYT, el que será notificado oportunamente, por medio de carta certificada, a las instituciones responsables y difundidas a través de la página Web del Programa Regional www.programaregional.cl.
- b) El proyecto adjudicado deberá reformularse antes de la firma del Convenio, a las condiciones de adjudicación establecidas por CONICYT, las cuales podrán referirse a modalidad de financiamiento, adecuación de los objetivos, características de los programas de formación y montos involucrados en las actividades, entre otras. En caso que ello no ocurra, dichas instituciones responsables no serán financiadas y se adjudicará al proyecto inmediatamente siguiente en la nómina.
- c) Se iniciará el proceso de firma de un convenio entre CONICYT y la Institución Responsable seleccionada, dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados desde la notificación por carta certificada del fallo de la convocatoria. En él se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, las facultades de CONICYT y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines de la convocatoria.

#### 11 Seguimiento y Control

- Se realizará el seguimiento y control del proyecto como herramienta de manejo de información para la toma de decisiones, el mantenimiento de un adecuado control del uso de los recursos transferidos, el control de los resultados de productividad y el apoyo al desarrollo exitoso del proyecto.
- Si la consecución de metas y objetivos ha sido insuficiente CONICYT podrá poner término anticipado al convenio debiendo, la institución responsable, restituir la totalidad de los recursos transferidos, mediante el procedimiento que defina CONICYT para estos efectos, quedando además facultada CONICYT para hacer efectiva la caución.
- En cuanto a los informes a presentar, en el marco de esta labor, CONICYT exigirá a la Institución Responsable elaborar y enviar un informe técnico y financiero una vez

cumplido el 100% de la ejecución del proyecto, de acuerdo a la programación ya señalada, dentro del plazo establecido en el punto 6 de las presentes bases.

En este informe, la Institución Responsable deberá incluir una sistematización de los resultados alcanzados en el proyecto, en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la presente convocatoria y de los establecidos para el proyecto. Además, deberá incluir una sistematización de la discusión generada a partir de los eventos contenidos en el proyecto, destacando los aspectos principales, en relación al quehacer del Centro, a su aporte al Desarrollo Regional y al aporte que hace CONICYT al respecto, junto con otros temas que se considere necesario relevar.

- El costo financiero que implique obtener la caución señalada en el punto 12 de las presentes bases, podrá ser cargado al ítem "Producción de actividades involucradas en el proyecto". CONICYT podrá solicitar que se aumente el plazo cubierto por cada garantía, para asegurar la eficiencia del proceso de seguimiento y control del proyecto. La caución deberá tener una vigencia de sesenta días adicionales respecto de la fecha de término de ejecución del proyecto a cubrir con ella. La Institución Responsable podrá solicitar a CONICYT que la transferencia de los recursos se realice contra la rendición de los gastos en que haya incurrido para la realización del proyecto, debidamente aprobadas por CONICYT; para lo cual deberá llevar un registro en que conste, en orden cronológico, el monto detallado de los egresos, señalando su uso y destino, con individualización de los comprobantes de contabilidad que han aprobado los gastos realizados.
- Asimismo, deberá conservar la documentación de respaldo de la rendición de cuentas,
   en el mismo orden cronológico del registro de ingresos y gastos. Si la institución responsable opta por la modalidad de rendición de gastos no deberá rendir caución.
- En el caso que un documento de carácter contable sea declarado en más de un programa de CONICYT, ésta se reserva el derecho de poner término anticipado ipso facto a los proyectos involucrados y solicitar la devolución total o parcial de los recursos entregados.

# 12 Forma de pago y caución

- La forma de pago que se utilizará con las Instituciones Responsables será de una sola cuota, equivalente al 100% del valor total del Convenio.
- Previamente, la Institución Responsable seleccionada deberá entregar una caución por igual monto, consistente en boleta de garantía bancaria, póliza de seguros de ejecución inmediata, o vale vista bancario a nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por los recursos transferidos para la ejecución de los proyectos.
- No procederá transferencia alguna a la Institución Responsable, en tanto no se entregue la respectiva caución y no se formalice la suscripción del respectivo Convenio.

### 13 Convocatoria y Presentación de los Proyectos

## 13.1 Bases y Formularios

Disponibles en Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, y en el sitio Web del Programa Regional de CONICYT www.programaregional.cl, en la fecha señalada en la convocatoria.

# 13.2 Consultas y Aclaraciones

 Las consultas podrán ser dirigidas a la siguiente dirección electrónica: www.conicyt.cl/oirs  Sólo se recibirán consultas hasta 10 días corridos contados desde la publicación de la Convocatoria. Vencido este plazo, CONICYT tendrá 10 días corridos para responderlas. Asimismo, las aclaraciones que eventualmente pueda realizar CONICYT deberán ser efectuadas dentro del mismo plazo fijado para la recepción de consultas.

### 13.3 Interpretación de Bases

CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases, en caso de dudas o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

## 13.4 Fecha y Lugar de Entrega de Proyectos

- Los proyectos deberán presentarse físicamente en Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, a más tardar el día 30 de Septiembre de 2009, fecha de cierre de recepción de ofertas, hasta las 17:00 hrs., en los formularios preestablecidos sin modificar su formato o ser despachados por correo regular o courier, los que deberán contener comprobante o timbre de envío que indique como límite la fecha y hora prevista para el cierre de la convocatoria señalada anteriormente.
- El proyecto deberá ser entregado en castellano y en 3 ejemplares, debidamente firmados por el Coordinar Responsable y por el Director del Centro Regional al que pertenezca. Además, el proyecto deberá entregarse en un CD, en archivo formato DOC o PDF, el cual deberá ser fiel reflejo de la versión en papel."

# Fin Transcripción de Bases

 CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Presidenta

RES.ANEXOS

ANEXO I: Memorando Nº 380 PR/2009, del Programa Regional.

ANEXO N 2: Texto Bases del Primer Concurso de Fortalecimiento para la Difusión y

Vinculación de Centros Regionales.

<u>DISTRIBUCIÓN</u>
-Presidencia
-Programa Regional
-Fiscalía

-Of. Partes C 2058-09